



(1943 – 2020)

PREMIO MARIO J. MOLINA EDICIÓN 2023

**PREMIO A LOS PROFESIONALES DE LA QUÍMICA EN
MEMORIA DEL
DOCTOR MARIO J. MOLINA**

**FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:
VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024**

CONVOCATORIA

La organización Unión Química (CONIQQ A.C., SQM A.C. e IMIQ A.C.) y el Centro Mario Molina A.C., convocan a las Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Investigación, Asociaciones Profesionales, Cámaras de la Industria Química, Empresas e Industrias Químicas, Dependencias Gubernamentales, Paraestatales y a sus Asociados, Divisiones Académicas y Secciones Locales; así como a las personas interesadas miembros de Unión Química y de cualquier otra organización relacionada con la Química, a presentar candidatos al *"PREMIO MARIO J. MOLINA, EDICIÓN 2023"*, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Principios y objetivos

El *"Premio Mario J. Molina"*, tiene los siguientes objetivos:

- ✓ Estimular el desarrollo de las actividades de los profesionales de la química que se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus tareas de investigación, innovación, docencia, divulgación, vinculación, actividades gremiales, desarrollo institucional, promoción, desarrollo tecnológico y/o desarrollo industrial, en beneficio de la colectividad.
- ✓ Realizar un reconocimiento público nacional a quienes sean acreedores a este Premio, sirviéndose de los medios disponibles por las instituciones que conforman a la Unión Química y al Centro Mario Molina, A.C.

Antecedentes

El Doctor Mario J. Molina nació en la Ciudad de México en 1943. Egresó como ingeniero químico de la Universidad Nacional Autónoma de México (1965). Realizó estudios de posgrado en la Universidad de Friburgo, Alemania (1967) y obtuvo el doctorado en Fisicoquímica de la Universidad de California, Berkeley, en Estados Unidos (1972).

Pionero, a nivel mundial, en las investigaciones enfocadas a la química atmosférica. En 1974 fue coautor, junto con F.S. Rowland, del artículo original que predecía el adelgazamiento de la capa de ozono como consecuencia de la emisión de los cloro-fluoro-carburos (CFCs), el cual les mereció el Premio Nobel de Química en 1995. Asimismo, sus investigaciones y publicaciones sobre el tema condujeron al Protocolo de Montreal de las Naciones Unidas, tratado internacional enfocado a la atención de un problema ambiental de escala global y de naturaleza antropogénica.

Dicho protocolo fue ratificado por 197 países y, gracias a él, se ha logrado disminuir la producción y consumo de las diversas sustancias responsables del agotamiento de la capa de ozono, como una gran contribución a las acciones para minimizar los impactos por el cambio climático. Debido al progreso que ha tenido en su aplicación, se le considera “el acuerdo internacional más exitoso en la actualidad”.

El Premio fue instituido en 1997 por la Unión Química dedicándolo al reconocimiento de la trayectoria de los profesionales de la química que hayan desarrollado su carrera en ámbitos de la investigación, la docencia, de la vinculación academia-sector productivo, de la divulgación científica y de la actividad gremial, con el consecuente progreso de la Química en el país, haciendo eco de la trayectoria del Dr. Molina en las ciencias contemporáneas.

Requisitos

Los postulantes deberán ser miembros de alguna de las instituciones que conforman la Unión Química y tener al menos veinte años de ejercicio profesional en campos o áreas como son la docencia y la formación de recursos humanos constituyendo equipos multidisciplinarios de alto nivel, la investigación, la divulgación, el gremialismo, la vinculación entre diversos sectores y el desarrollo institucional, tecnológico o industrial; mostrar una trayectoria sobresaliente, creativa e innovadora y haber contribuido, de manera trascendental, al desarrollo de la Química o en su aplicación para incrementar el bienestar de la sociedad.

Deberán ser personas con un desempeño ético ejemplar reconocido entre toda la comunidad de estudiantes y profesionales de la Química.

Integración del jurado

Serán integrantes destacados de la comunidad de profesionales de la Química, y quedará conformado de la siguiente manera:

- Tres representantes de la Unión Química: uno proveniente de la SQM, uno del IMIQ y uno del CONIQQ.
- Un representante del Centro Mario Molina A.C.
- Un representante de la Secretaría de Educación Pública.
- Un representante de la Secretaría de Economía.
- Un representante de la Facultad de Química de la UNAM.
- Un representante de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del IPN.
- Un representante de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM.
- Un representante del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

- Un representante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Un representante de la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros.
- Un representante de la Academia Mexicana de Ciencias.
- Un representante de la Academia de Ingeniería de México.
- Un representante de la Asociación Nacional de la Industria Química.
- Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

La Unión Química solicitará a la máxima autoridad de cada organismo o institución la designación de la persona que será su representante en el jurado.

Procedimiento

Las propuestas deberán presentarse en versión digital, dirigidas a la Unión Química, en atención a la Presidencia de la SQM.

Asimismo, las propuestas deberán contener los siguientes documentos:

1. Formato de registro (disponible en <https://sqm.org.mx>)
2. Carta de postulación por parte de instituciones, organizaciones, dependencias gubernamentales o personas relacionadas con la Química, en papel membretado, en la que se señale el nombre del candidato, y las razones principales para su postulación. La carta en formato libre debe firmarse en original.
3. Cartas de apoyo a la postulación, sean éstas institucionales o personales.
4. Número de socio del candidato y vigencia de registro en alguna de las asociaciones que integran la Unión Química.
5. Semblanza del candidato que destaque la trascendencia de su obra.
6. *Curriculum vitae* del candidato, con la información que se relaciona a continuación, incluyendo los correspondientes documentos probatorios, según proceda:
 - a. Datos generales e información de contacto
 - b. Formación académica
 - c. Experiencia profesional
 - d. Experiencia en docencia y formación de recursos humanos
 - e. Experiencia en investigación
 - f. Divulgación de la Ciencia
 - g. Desarrollos tecnológicos
 - h. Actividades industriales
 - i. Publicaciones y patentes

- j. Generación o impacto en políticas públicas
- k. Otros datos relevantes
 - o Ponencias y conferencias
 - o Coordinación de eventos nacionales e internacionales
 - o Cargos académicos-administrativos
 - o Cargos directivos
 - o Cargos en organizaciones gremiales
 - o Reconocimientos o distinciones

7. La versión digital de la propuesta, en formato PDF, deberá enviarse a la dirección electrónica:

SQM: contenidosacademicos@sqm.org.mx

Es mandatorio para cualquier miembro del jurado declinar su participación cuando se detecte algún conflicto de intereses que le pudiera impedir ejercer su función dentro de los más cabales lineamientos éticos. El voto es secreto y se deberá guardar absoluta secrecía de los análisis y discusiones propias del proceso de selección.

La resolución del jurado será inapelable.

Será prerrogativa del jurado resolver por acuerdo general y dentro de los lineamientos de la Unión Química y del Centro Mario Molina, A.C., aquellas situaciones que no estén previstas en esta convocatoria.

Fecha límite para la recepción de candidaturas: viernes 23 de febrero de 2024.

El Premio será entregado el martes 19 de marzo de 2024. Consiste en un diploma y una medalla alusiva.

Informes: en la dirección electrónica contenidosacademicos@sqm.org.mx o en el teléfono 55 5662 6837.